

CANDIDATURA PREMIOS SOCINFO DIGITAL 2025
CATEGORÍA “PREMIO A LA DIGITALIZACIÓN INTEGRAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA”

IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
TECNOLOGÍA QUE AGILIZA, TRANPARENCIA QUE TRANSFORMA



Consejería de Economía,
Hacienda, Fondos Europeos
y Diálogo Social
Dirección General de Contratación

Consejería de Industria,
Energía y Minas
Agencia Digital de Andalucía





ÍNDICE

1.	RESUMEN EJECUTIVO	3
2.	CONTEXTO E IMPULSORES	4
2.1.	Contexto	4
2.2.	Impulsores del cambio.....	5
2.2.1.	Dirección General de Contratación	5
2.2.2.	Agencia Digital de Andalucía.....	5
3.	ESTRATEGIA DE DIGITALIZACIÓN	6
4.	IMPACTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.....	8
5.	PROYECTOS DE DESARROLLO SOFTWARE	11
5.1.	Sistema GIRO	11
5.1.1.	Descripción funcional del sistema	11
5.1.2.	Gestor de expedientes de contratación ERIS G3.....	11
5.1.3.	Catálogo del Sistema de Contratación Centralizada.....	12
5.1.4.	Otros sistemas de GIRO relacionados.....	12
5.1.4.1.	Registro de Facturas.....	12
5.1.4.2.	Recepción de Inversiones	13
5.1.4.3.	Escritorio de Intervención	13
5.2.	Sistema SiREC.....	14
5.2.1.	Descripción funcional del sistema	14
5.2.2.	Plataforma de contratación	15
5.2.3.	Licitación electrónica: Portal del Gestor	16
5.2.4.	Licitación electrónica: Portal de Licitación Electrónica	17
5.2.5.	Registro de Contratos	17
5.2.6.	Visor Público de Contratos	19
5.2.7.	Sistema de Contratación Centralizada	20
5.2.8.	Portal de contratación centralizada o portal del Proveedor homologado	21
5.3.	Análisis de datos.....	21
6.	PROVEEDORES DE DESARROLLO	22
7.	NORMATIVA	23
8.	FORMACIÓN AL USUARIO	24
9.	CONCLUSIONES	25



1. RESUMEN EJECUTIVO

La Junta de Andalucía ha llevado a cabo una transformación integral de la contratación pública, modernizando la compra pública mediante la digitalización completa de los expedientes. Esta iniciativa responde a una apuesta estratégica por la eficiencia institucional, sustituyendo el expediente físico por un ecosistema digital robusto y seguro, que optimiza tanto la gestión interna como la relación con empresas y ciudadanía: *tecnología que agiliza, transparencia que transforma*.

El modelo implantado persigue un doble objetivo:

- Mejorar el funcionamiento interno de la Administración, optimizando la gestión económica, organizativa y el control de los procesos.
- Facilitar la interacción externa, ofreciendo canales electrónicos que reducen cargas administrativas, tiempos y costes para los operadores económicos.

Para ello, la Dirección General de Contratación y la Agencia Digital de Andalucía han desarrollado un sistema integral de contratación electrónica, compuesto por tres grandes pilares interconectados:



- **ERIS-G3**, trámite electrónico de expedientes de contratación.
- **SIREC**, plataforma de relaciones y licitación electrónica.
- **Registro de Contratos**, base única de información contractual con visor público.

Este ecosistema es el motor invisible de una contratación más rápida y transparente, que permite la reducción significativa de plazos y cargas administrativas, el mayor aprovechamiento de recursos humanos, la homogeneización y calidad de la información, una transparencia reforzada y trazabilidad completa.

La evolución constante de estos sistemas incorpora flujos inteligentes, validaciones normativas y analítica avanzada, lo que se traduce en decisiones más confiables y procesos más seguros. Además, contribuye a la gestión del conocimiento de más de 5.000 usuarios internos, asegurando continuidad operativa, minimizando impactos en situaciones de cambio y comportando un beneficio tanto para los trabajadores como para los equipos y por ende para el servicio público prestado.

Volumen de contratación pública andaluza 2024:



Esta transformación ha supuesto un ahorro incalculable para las empresas, evitando desplazamientos y costes documentales, y ha consolidado un modelo alineado con las estrategias europeas de contratación electrónica, reforzando la imagen de una Administración moderna, eficiente y abierta.



2. CONTEXTO E IMPULSORES

2.1. Contexto

La contratación pública representa uno de los pilares fundamentales de la acción administrativa para la prestación de servicios públicos y uno de los ámbitos más estratégicos, no solo por su impacto económico —en torno al 20% del PIB—, sino por su papel como instrumento de política económica, de transformación, de cohesión social y territorial y herramienta para garantizar la eficiencia en el uso de fondos públicos y la transparencia en la gestión.

En 2017, la nueva Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) hace una apuesta decidida por la contratación electrónica de extremo a extremo, abarcando todas las fases del ciclo de un procedimiento. Sin embargo, la Junta de Andalucía se enfrentaba a un escenario fragmentado: múltiples tramitadores,



Esta apuesta se convirtió en una prioridad institucional, alineada con la LCSP y las directivas europeas, y se materializó en la creación de un ecosistema digital integral.

Los impulsores de este cambio son dos:



Liderando la definición funcional y normativa,
garantizando principios de transparencia,
conciencia y eficiencia

Aportando la visión tecnológica, el diseño
y la implantación de sistemas corporativos
que aseguran interoperabilidad, seguridad
y evolución continua

En los siguientes apartados se ubican ambos actores, para facilitar la inteligibilidad de la candidatura, fruto del trabajo coordinado entre recursos estratégicos, funcionales y tecnológicos que han logrado la implantación de un sistema integral de contratación electrónica, que no solo moderniza la compra pública, sino que optimiza la gestión interna y mejora la relación con empresas y ciudadanía.



2.2. Impulsores del cambio

2.2.1. Dirección General de Contratación

Corresponden a la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, entre otras, las siguientes competencias en materia de coordinación de la contratación pública:

- Coordinación de la contratación pública en toda la Junta de Andalucía, garantizando principios de transparencia, concurrencia, igualdad y eficiencia en el uso de fondos públicos.
- Impulso normativo y estratégico, elaborando propuestas regulatorias y estudios para mejorar la contratación pública.
- Gestión funcional de la contratación electrónica, liderando la transformación digital de los procesos. Entre sus funciones destaca la administración funcional del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, punto único de información sobre la contratación del sector público andaluz y la dirección funcional tanto de la plataforma de relaciones electrónicas, que da soporte al perfil de contratante de los distintos órganos de contratación y garantiza la transparencia en todas las fases del procedimiento como del sistema de planificación y tramitación electrónica de expedientes de contratación pública.
- Planificación y racionalización, incluyendo la contratación centralizada y homologada para optimizar el gasto público, homogeneizar productos y prestaciones y simplificar y agilizar procedimientos.
- Control y análisis, mediante informes, estadísticas y divulgación de información relevante sobre contratación pública.

2.2.2. Agencia Digital de Andalucía

La Agencia Digital de Andalucía es una agencia administrativa creada mediante la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

La Agencia diseña, construye, coordina y despliega los proyectos e iniciativas de estrategia digital, incorporando soluciones innovadoras y transformando digitalmente la Administración pública en todos sus ámbitos.

A la Agencia le corresponden determinadas funciones y competencias entre las que se destacan las siguientes:

- La dirección, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas de transformación digital de carácter corporativo y sectorial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- El análisis, diseño, desarrollo, implantación tecnológica, mantenimiento y evolución de los sistemas de información, aplicaciones informáticas, aplicaciones para cualquier tipo de dispositivos, herramientas de productividad, colaboración, atención, soporte, difusión, comunicación, participación, portales y sedes electrónicas, aplicaciones y usos de la inteligencia artificial, las tecnologías de registro distribuido u otras tecnologías emergentes.
- La definición, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y evolución de los medios tecnológicos de interoperabilidad, compatibilidad, suministro e intercambio de información con otras Administraciones Públicas y en general entidades de cualquier naturaleza.



3. ESTRATEGIA DE DIGITALIZACIÓN

Vivimos una nueva era en la que la irrupción de las nuevas tecnologías ha transformado la manera de relacionarnos entre nosotros y con nuestro entorno. Por ello la ciudadanía y los operadores económicos demandan un modelo de Administración acorde a esa nueva realidad.



En este contexto la Junta de Andalucía se embarca en la implementación de la estrategia corporativa global de contratación electrónica, que ha culminado en la implantación de un **Sistema integral de contratación electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía y de su sector público**, que mejora la disponibilidad y calidad de la información, así como su explotación para la ayuda a la toma de decisiones, teniendo como principios:



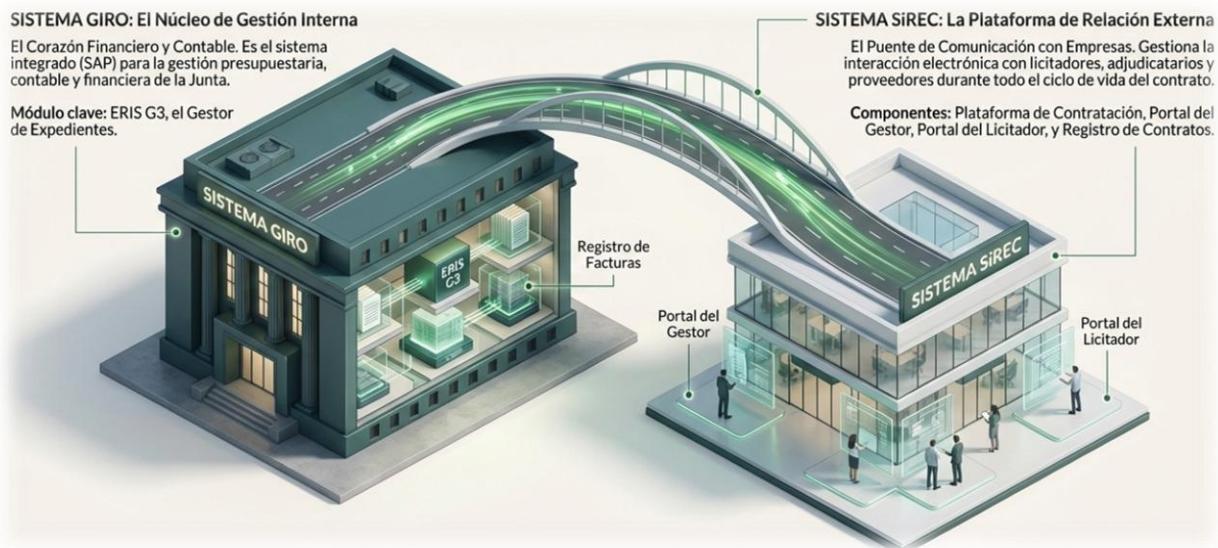
En concreto se trata de un ecosistema integrado por los siguientes elementos básicos:

1. El **Portal de Contratación de la Junta de Andalucía**, nodo central de información y punto de encuentro virtual entre todos los intervinientes en los procedimientos de contratación pública (licitadores potenciales, ciudadanía en general y Administración). Implicaría tener a un solo click acceso a la información relativa a la contratación pública.
2. La **Plataforma de Contratación**, en la que se alojan los perfiles de contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y su sector instrumental, interconectada mediante mecanismo de agregación de la información con la Plataforma del Sector Público.
3. El sistema unificado y único de **tramitación electrónica de expedientes de contratación (ERIS G3)**, diseñado con escrupuloso cumplimiento de los principios de seguridad jurídica, seguridad informática, integridad y confidencialidad. Ha permitido la homogeneización de la tramitación de expedientes de contratación, posibilitando una única interfaz para la tramitación administrativa, contable y de cumplimiento en materia de transparencia, y favorece calidad en la información.
4. El **sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC)**, que permite que las relaciones entre el órgano de contratación y los operadores económicos sean electrónicas (presentación de ofertas, realización de comunicaciones y notificaciones, firmas, ...).
5. El nuevo sistema de **Registro de Contratos**, único e integrado, que constituye la base de datos central de toda la contratación del Sector Público Andaluz y que recientemente ha habilitado un acceso público abierto al mismo, permitiendo la consulta de todos los contratos inscritos desde 2023.



En el diseño de esta arquitectura de transformación en un Sistema integral de contratación electrónica de extremo a extremo, se han venido acometiendo actuaciones estratégicas como las siguientes:

- La absoluta integración con el sistema de información económico financiero. En este sentido el trámite electrónico ERIS G3 se convierte en un módulo de este sistema y conecta con SiREC, siendo un puente imprescindible para agilizar la tramitación y garantizar la calidad en la información y la transparencia.

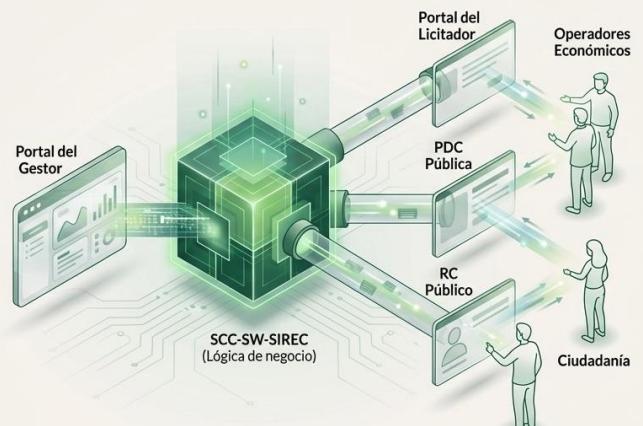


- SiREC permite la interacción electrónica con terceros ajenos a la Administración a lo largo de la vida de un contrato. Esto convierte a su vez a SiREC en el puente digital con la sociedad -ciudadanía y operadores económicos.

El Sistema de Relación Electrónica que conecta a los órganos de contratación con los operadores económicos y la ciudadanía.

Dar cobertura a la interacción electrónica a lo largo de todo el ciclo de vida del expediente: licitación, adjudicación, formalización, ejecución y extinción.

	Plataforma de Contratación Lato Regular
	Licitación Electrónica (Portal del Gestor y Portal del Licitador)
	Registro de Contratos y Visor Público Lato Regular
	Sistema de Contratación Centralizada Lato Regular
	Portal del Proveedor Lato Light
	Portal de la Contratación Centralizada Lato Light





4. IMPACTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

Un sistema de contratación electrónica maduro y robusto acelera los procesos, reduce costes, aumenta la transparencia, mejora el acceso para ciudadanos y empresas, fortalece el control público y eleva la calidad y seguridad jurídica de toda la contratación pública.



Para Empresas y Ciudadanía

- Mayor Transparencia y Confianza**
Acceso fácil, centralizado y en tiempo real a toda la información.
- Simplicidad y Reducción de Cargas**
Presentación 100% electrónica, formularios guiados.
- Ahorro Económico y de Tiempo**
Reducción de costes en papel, transporte y preparación.
- Igualdad en el Acceso y Disponibilidad 24/7**
Mismas reglas para todas las empresas, eliminando barreras geográficas.



Para la Administración

- Mayor Eficiencia Interna**
Automatización de tareas repetitivas, reducción drástica de errores.
- Aceleración de Procedimientos**
La integración ERIS G3 + SIREC agiliza todas las fases.
- Ahorro y Sostenibilidad**
Menos papel, mensajería y almacenamiento físico.
- Mayor Seguridad Jurídica y Control**
Trazabilidad completa y evidencias electrónicas garantizadas.



Para la Sociedad

- Mejor Uso del Dinero Público**
Más competencia conduce a mejores precios y mayor calidad.
- Reducción de Riesgos de Corrupción**
Eliminación de espacios de discrecionalidad y fomento del control social.
- Transformación Digital Real**
Alineación con estrategias europeas, mejora la percepción de la administración.

A continuación, se detalla el impacto percibido para el **ciudadano y las empresas**:

- Gracias a la Plataforma de Contratación- que se hace las veces de portal de transparencia en esta materia- se logra mayor transparencia y confianza pública:
 - Acceso fácil, centralizado y en tiempo real a anuncios, pliegos, ofertas, adjudicaciones y ejecuciones.
 - Disminuye la percepción de opacidad o favoritismos.
 - Facilita la auditoría ciudadana y el control social del gasto.
- Una implementación electrónica satisfactoria, como la del Portal de Licitación Electrónica, tiene como beneficios inmediatos la simplificación y reducción de cargas administrativas:
 - Presentación electrónica de ofertas sin desplazamientos ni impresión de documentos.
 - Formularios guiados que evitan errores de forma.
 - Reutilización de documentación previamente presentada (p. ej. medios electrónicos, DEUC, datos reutilizables).
 - Notificaciones instantáneas y trazables.
- Ahorro económico y de tiempo gracias al Portal de Licitación Electrónica:
 - Las empresas reducen costes en papel, transporte, desplazamientos y preparación documental.
 - Mejora su capacidad para concurrir a múltiples licitaciones desde cualquier lugar.
 - Acorta tiempos del procedimiento entre publicación, aclaraciones, presentación y adjudicación.
- La relación mediante medios electrónicos proporciona más igualdad en el acceso:
 - Mismos canales, mismas reglas, misma información para todas las empresas.
 - Disminuye el peso de relaciones previas con la administración.
 - Facilita la participación de pymes y autónomos (especialmente desde zonas rurales).



- Accesibilidad y disponibilidad 24/7.
- Pueden consultar o preparar ofertas en cualquier momento.
- Elimina barreras horarias o geográficas.

En cuanto a los beneficios percibidos internamente por la propia **Junta de Andalucía**, podemos citar los siguientes:

- Mayor eficiencia interna gracias a la gestión combinada en el Portal del Gestor y el Portal de Licitación Electrónica:



- Reducción drástica de tareas administrativas de bajo valor (revisiones formales, cotejo documental, archivo físico).

- Automatización de tareas repetitivas: recepción de ofertas, sellado de tiempo, notificaciones, generación de documentos, etc.
- Menos errores humanos y menos reprocesado de expedientes.
- Aceleración de los procedimientos internos gracias a la integración entre el tramitador ERIS G3 y la plataforma SiREC:
 - Agiliza la fase de preparación, publicación y valoración.
 - Sistemas de apertura electrónica más rápidos y seguros.
 - Se reducen plazos globales del expediente y se mejora la capacidad de respuesta administrativa.
- Ahorro económico y sostenibilidad, al sustentar el procedimiento en medios electrónicos:
 - Menos papel, mensajería, logística, almacenamiento físico y destrucción documental.
 - Menos recursos dedicados a tareas administrativas manuales.
 - Contribuye a políticas de sostenibilidad y eficiencia energética.
- Mayor seguridad jurídica, como principio rector de funcionamiento de la plataforma:
 - Registro automático de todas las acciones: trazabilidad completa y evidencias electrónicas garantizadas.
 - Sellos de tiempo, integridad documental, control de versiones y acuses electrónicos verificables.
 - Reduce riesgos de impugnaciones por defectos de forma.
- La gestión electrónica refuerza la transparencia y el control interno:
 - Posibilidad de cuadros de mando que muestran presupuesto, plazos, concurrencia y riesgos.
 - Facilita auditorías internas y externas (Intervención, Cámara de Cuentas, Tribunal de Cuentas).
 - Garantiza cumplimiento normativo (LCSP, Directivas UE, interoperabilidad, archivo electrónico, protección de datos).
- Facilita la interoperabilidad y reutilización de información:
 - Reutilización automática de datos entre órganos de contratación, mesas, plataformas nacionales (PLACSP), portales corporativos y sistemas de gestión económico-financiera.



- Evita duplicidad de trabajos y simplifica la coordinación entre unidades.
- Refuerza la profesionalización y calidad del servicio dentro de la Junta de Andalucía:
 - Procesos más uniformes, homogéneos y basados en buenas prácticas.
 - Favorece la especialización de los gestores en aspectos estratégicos, no burocráticos.
 - Permite aplicar analítica avanzada y criterios objetivos en la toma de decisiones.

Sin duda, la contratación electrónica madura y robusta refuerza los beneficios para la **sociedad** de una buena contratación administrativa:

- Mejor uso del dinero público
 - Más competencia conduce a mejores precios y mayor calidad en las compras públicas.
 - Menos errores y menos litigios conllevan menos costes añadidos.
 - Decisiones basadas en datos y evidencia.
- Reducción de riesgos de corrupción
 - Eliminación de espacios de discrecionalidad no justificados.
 - Trazabilidad completa y accesible.
 - Mayor control social y auditoría ciudadana.
- Transformación digital real
 - Alineación con estrategias europeas de contratación electrónica.
 - Mejora la imagen pública de la administración y su percepción como institución moderna y abierta.

 <p>Mayor Transparencia y Confianza Pública</p> <ul style="list-style-type: none">• Acceso fácil, centralizado y en tiempo real a toda la información del contrato.• Facilita la auditoría ciudadana y el control social del gasto.	 <p>Simplicidad y Reducción de Cargas Administrativas</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación 100% electrónica sin desplazamientos.• Formularios guiados que evitan errores y reutilización de documentación.	 <p>Mejor Uso del Dinero Público</p> <ul style="list-style-type: none">• Más competencia conduce a mejores precios y mayor calidad.• Menos errores y litigios implican menos costes añadidos.
 <p>Ahorro Económico y de Tiempo</p> <ul style="list-style-type: none">• Reducción de costes en papel, transporte y preparación documental.• Acorta los tiempos globales del procedimiento.	 <p>Igualdad en el Acceso y Disponibilidad 24/7</p> <ul style="list-style-type: none">• Mismas reglas e información para todas las empresas.• Facilita la participación de pymes y autónomos desde cualquier lugar, eliminando barreras geográficas u horarias.	 <p>Transformación Digital Real</p> <ul style="list-style-type: none">• Alineación con las estrategias europeas de contratación electrónica.• Mejora la percepción de la administración como una institución moderna y abierta.
 <p>Mayor Transparencia y Confianza Pública</p> <ul style="list-style-type: none">• Acceso fácil, centralizado y en tiempo real a toda la información del contrato.• Facilita la auditoría ciudadana y el control social del gasto.	 <p>Simplicidad y Reducción de Cargas Administrativas</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación 100% electrónica sin desplazamientos.• Formularios guiados que evitan errores y reutilización de documentación.	 <p>Reducción de Riesgos de Corrupción</p> <ul style="list-style-type: none">• Eliminación de espacios de discrecionalidad no justificados.• Trazabilidad completa y accesible que fomenta el control social.
 <p>Ahorro Económico y de Tiempo</p> <ul style="list-style-type: none">• Reducción de costes en papel, transporte y preparación documental.• Acorta los tiempos globales del procedimiento.	 <p>Igualdad en el Acceso y Disponibilidad 24/7</p> <ul style="list-style-type: none">• Mismas reglas e información para todas las empresas.• Facilita la participación de pymes y autónomos desde cualquier lugar, eliminando barreras geográficas u horarias.	



5. PROYECTOS DE DESARROLLO SOFTWARE

5.1. Sistema GIRO

5.1.1. Descripción funcional del sistema

GIRO es el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Junta de Andalucía. Su utilización como herramienta de gestión, no solo por las unidades orgánicas de la Consejería con competencia en materia de Hacienda, sino también por todos los órganos de gestión económica del resto de Consejerías, Agencias (Administrativas, de Régimen Especial y Públicas Empresariales) y Consorcios de la Junta de Andalucía, posibilita el desarrollo de la actividad económico-financiera de la Junta de Andalucía, modernizando e incrementando los niveles de control de dicha actividad de forma notable. Así mismo, incluye la función de Central de Información para la planificación, remisión, recogida, validación y tramitación de información de los Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía. Y, por último, dispone de herramientas que permiten realizar el análisis de los datos y la información de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Para dar respuesta a los requerimientos de la Junta de Andalucía, se llevó a cabo la implantación de la Plataforma ERP de Gestión Económica-Financiera del sistema SAP que incluye normas internacionales contables para la información financiera, con las funcionalidades específicas para la gestión de Administraciones Públicas (módulo EA-PS) y adaptando dichas funcionalidades a los requisitos específicos de la Junta de Andalucía de forma que en la actualidad existe una capa desarrollada sobre la solución SAP.

5.1.2. Gestor de expedientes de contratación ERIS G3.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dispone en su artículo 51 que la Consejería competente en materia de Hacienda implantará, como instrumento para el ejercicio de sus competencias sobre la contratación del sector público, un sistema informático para la planificación y gestión de la tramitación electrónica de los expedientes de contratación que lleven a cabo los órganos gestores de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas, cuya utilización será obligatoria para los citados órganos a partir de la implantación efectiva del mismo, al objeto de garantizar los principios de homogeneidad, integridad y seguridad jurídica en la tramitación electrónica de dichos expedientes.

En su virtud, se dictó la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 12 de julio de 2011, por la que se aprueba el Sistema Informático ERIS-G3, que sustenta el procedimiento electrónico mediante el que los correspondientes órganos gestores tramitarán los expedientes de contratación de su competencia y canaliza el procedimiento para la puesta a disposición de los órganos de intervención de los expedientes con documentación electrónica para que sean objeto de fiscalización así como, en su caso, la formalización de su resultado en documento electrónico y la remisión posterior del mismo y del expediente a los órganos gestores.

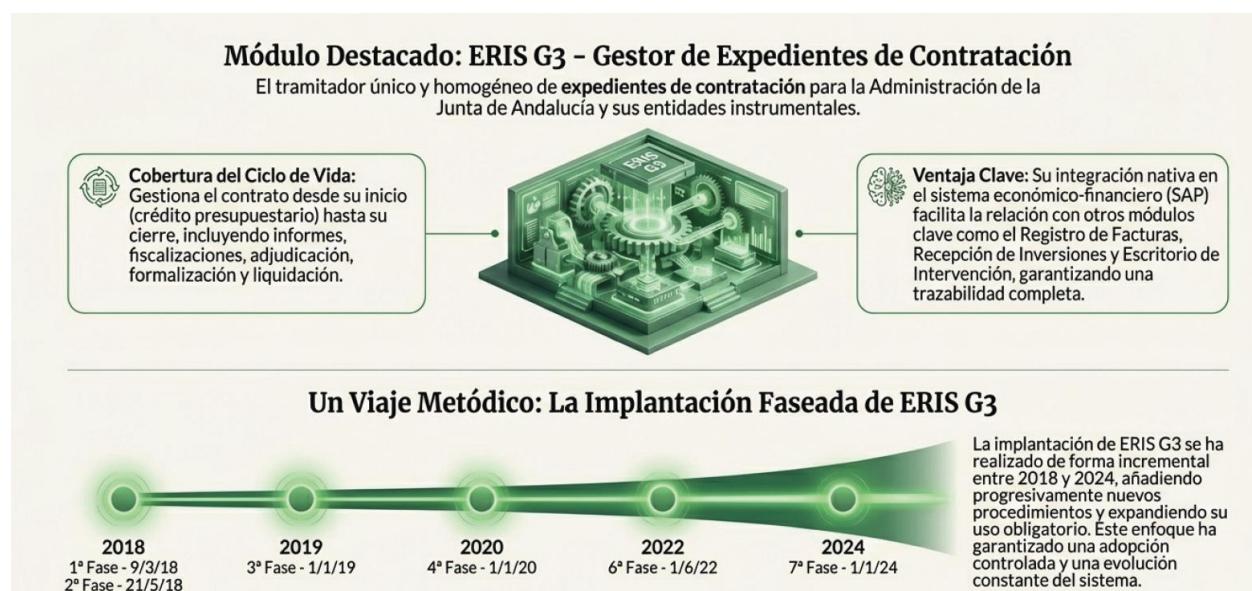
Dentro del proyecto GIRO, adaptado a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha desarrollado tecnológicamente un Gestor de Expedientes de Contratación que sustenta el sistema al cual se refiere la Orden antes citada, que permite la tramitación de los expedientes de contratación pública, desde su inicio hasta el cierre o baja del mismo.



Este módulo tiene en cuenta toda la vida del contrato, salvo la propia licitación electrónica, es decir desde la existencia de crédito en las partidas que disponga el órgano de contratación, los informes de Gabinete Jurídico, las fiscalizaciones de Intervención, la licitación, las mesas de contratación cuando proceden, la adjudicación, la formalización, la liquidación, así como la publicación de anuncios en sus distintas fases en la Plataforma de Contratación.

Cuenta con procedimientos para contratos menores, mayores, acuerdos marco y basados en acuerdos marco, así como una ficha de contrato para aquellos casos de procedimientos y figuras aún no integrados como expedientes, así como aquellos contratos cuya vida sigue por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la siguiente imagen se describe la evolución de la implantación de la herramienta, añadiendo en sucesivas fases nuevos procedimientos y nuevas entidades obligadas a su uso.



5.1.3. Catálogo del Sistema de Contratación Centralizada

Dentro del Sistema de Contratación Centralizada (SCC), el módulo Maestro de Materiales de SAP (SAP MM) se encarga de la gestión completa de los artículos que conformarán tanto el Catálogo de Suministros y Servicios Homologados como el Banco de Productos y Servicios, así como de la tipificación y jerarquización de estos. Realiza la gestión de entidades adheridas y proveedores, además de almacenar parte de la información de las solicitudes de compras realizadas en la aplicación web del SCC.

5.1.4. Otros sistemas de GIRO relacionados

Una ventaja crucial, que muestra el acierto de la orientación seguida de integrar el trámite de expedientes dentro del sistema de gestión contable y presupuestaria, es que facilita la relación con otros módulos que involucran aspectos económicos y financieros. En los siguientes apartados se describen módulos de GIRO que, aunque no son directamente de contratación electrónica, sí están relacionados con ésta y, por tanto, facilitan el seguimiento de la vida de un contrato.

5.1.4.1. Registro de Facturas

Según el Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, en adelante RCF, la finalidad del



Registro es llevar a cabo la anotación y facilitar el seguimiento de las facturas emitidas en el marco de las relaciones jurídicas entre los proveedores de bienes y servicios y la Administración de la Junta de Andalucía.

Este sistema permite realizar la tramitación de facturas de la Junta de Andalucía y sus entidades dependientes.

La recepción de la factura en la administración puede hacerse tanto en soporte papel, presentada vía registro, como principalmente mediante factura electrónica a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe).

Dentro del sistema se contempla la siguiente tipología de facturas:

- Con entrada en el registro: normal, de certificación o rectificativa (rectifican facturas ya recibidas).
- Grabadas directamente en el gestor: resumen, otras obligaciones (sentencias, dietas, encomiendas de gestión, cursos, becas, ayudas sociales y seguros), tributos, de anticipo o de abono.
- Grabadas desde la unidad de pago o habilitado: solicitud de anticipo de efectivo.
- Recibidas por FACe: las facturas electrónicas serán de los siguientes tipos, de acuerdo con lo establecido en el formato Facturae, Original, Original rectificativa, Original recapitulativa, Duplicado original, Duplicado rectificativa y Duplicado recapitulativa.

Este sistema provee de información al Censo Único de Obligaciones con objeto de poder suministrar información económico-financiera y elaborar el cálculo del período medio de pago a proveedor exigidos por la normativa de estabilidad presupuestaria, así como para el cumplimiento del Decreto 5/2017 por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

5.1.4.2. Recepción de Inversiones

Según el artículo 210.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la constatación del cumplimiento de la totalidad del contrato, exigirá de un acto formal y positivo de recepción o conformidad y en aquellos casos en que sea preceptivo, le será comunicado a la Intervención General la fecha y lugar del acto, para su eventual asistencia en ejercicio de sus funciones de comprobación de la inversión.

Este módulo permite gestionar la solicitud y designación de representación por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía en la recepción de inversiones en los casos que sea preceptivo.

La gestión de este procedimiento se realizará mediante la tramitación de un expediente de recepción de inversiones que comenzará con la solicitud por parte del gestor del contrato a la Intervención General de designación de representación para la recepción. El gestor podrá anular o reclamar un expediente ya enviado (si aún no ha sido resuelto).

La Intervención podrá rechazar la solicitud de designación y designar o no designar representación.

5.1.4.3. Escritorio de Intervención

El módulo del Escritorio de Intervención implementa todas las tareas necesarias realizadas por la Intervención en el proceso de fiscalización de expedientes contables. Considera las funciones de la Intervención General, provincial y delegada, y nace con la finalidad de registrar todas las labores propias de la fiscalización de expedientes contables -informes, vistos buenos de diferentes actores dentro de la



Intervención, firmas electrónicas, etc.- y posibilitar el acceso a toda la información asociada al expediente contable que está siendo sometido a fiscalización.

Actualmente está completamente integrado con el Gestor de Expedientes de Contratación, por lo que todos los contables que se generan desde GEC crean un asunto de fiscalización, que no es más que el objeto de tramitación que modela, tanto en contenido como en trámites y tareas, todo el proceso de Fiscalización de un expediente. Está prevista su ampliación a otros tipos de expedientes.

El paso del asunto de fiscalización por ciertos trámites/tareas implica la elaboración de ciertos informes en función del resultado de la fiscalización (Conformidad, Disconformidad, Convalidación de Gastos) o de comunicaciones para solicitar ciertas actuaciones del gestor del expediente contable (petición de subsanación). También se genera, en el trámite o tarea correspondiente, el informe de devolución del asunto desde la intervención.

La generación de estos informes y comunicaciones se crean en base a plantillas precargadas en el sistema y cuya parte variable (título de expediente, código de expediente, importe, etc.) se incorpora al asunto de fiscalización.

El asunto de fiscalización también contempla la inclusión, en cualquier momento de la fiscalización, de la documentación que la intervención crea necesaria.

Para cada una de las Intervenciones, el sistema contempla 3 roles concéntricos: Técnico, Visto Bueno e Interventor. Cuenta con reglas definibles para la asignación automática de asuntos de fiscalización a grupos o personas, y tramitación masiva para facilitar la labor a la Intervención en ciertos pasos.

5.2. Sistema SiREC

5.2.1. Descripción funcional del sistema

La normativa básica, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece los medios electrónicos como exclusivos a los efectos de presentación de las ofertas y práctica de notificaciones y comunicaciones derivadas de los procedimientos regulados en la misma, sin perjuicio de la posibilidad de admitir otros distintos cuando concurrieran las circunstancias excepcionales previstas en la disposición adicional decimoquinta de la propia ley. En este marco, el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), aprobó, en su artículo 40, la implantación del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), que garantiza la confidencialidad, integridad y no repudio de las comunicaciones, y creó el Portal de la Licitación Electrónica, como portal de los previstos en el artículo 14.3.b) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

El artículo 41 del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, establece que los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz cuyos perfiles de contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionarán obligatoriamente las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos que tengan

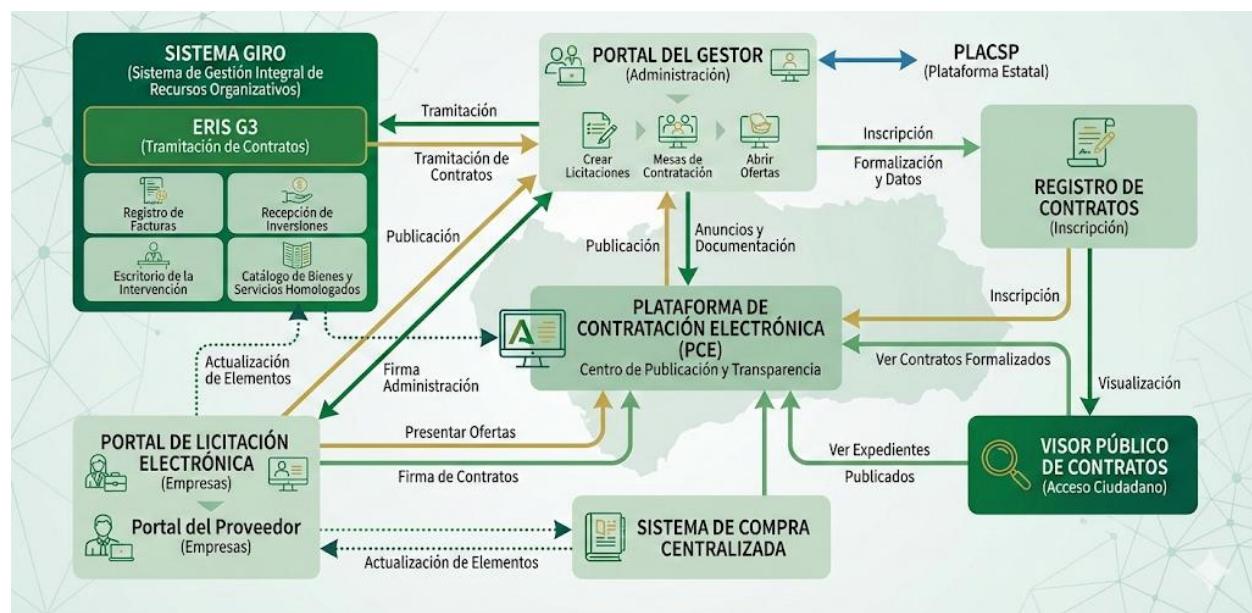


capacidad para contratar, en el ámbito de los procedimientos de contratación modelados en el sistema de información, a través de SiREC.

Por tanto, SiREC es un sistema con el que se da cobertura a la interacción electrónica entre los operadores económicos (licitadores, adjudicatarios y proveedores con la Junta de Andalucía) a lo largo del ciclo de vida de los expedientes de contratación pública (fase de licitación, adjudicación, formalización, ejecución y la extinción del contrato) tramitados en la Junta de Andalucía.

Está compuesto por los siguientes módulos:

- Plataforma de contratación.
- Licitación electrónica: Portal del Gestor y Portal de Licitación electrónica.
- Sistema de Contratación Centralizada, que cuenta con un Portal de contratación centralizada, también conocido como del Proveedor.
- Registro de contratos, que incluye un nuevo visor público.



5.2.2. Plataforma de contratación

El sistema implementa las medidas de publicidad y transparencia sobre la actividad de contratación de la Junta de Andalucía previstas en la normativa, de forma que la ciudadanía pueda conocer con detalle la actividad de la administración en este ámbito y los operadores económicos puedan participar en las condiciones de mayor concurrencia posible en los contratos públicos, en el marco del artículo 50 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Para ello, gestiona la publicación fechaciente de la información necesaria, particularmente los perfiles de contratante, los anuncios de contratación y el resto de información prevista en la Ley de Contratos. Además, permite publicar cualquier información adicional que se desee por motivos de transparencia.

El sistema está orientado al expediente gestionado desde el Portal del Gestor, accesible desde la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. Cubre los servicios de búsqueda de licitaciones, contratos menores y acceso al detalle de los expedientes licitados, sus adjudicaciones y formalizaciones de contratos, así como los datos públicos de modificaciones y prórrogas.



Los servicios de consulta, que han sido destacado por la Oficina Independiente de regulación y supervisión de la contratación (OIRESCON) como uno de los más potentes y versátiles, incluyen las siguientes opciones:

- Consulta de información sobre los distintos perfiles de contratante.
- Licitaciones en plazo de presentación de ofertas.
- Buscador general de licitaciones.
- Buscador de contratos menores.
- Buscador de encargas a medios propios.
- Buscador de consulta preliminares.
- Acceso a la información de expedientes, incluyendo su evolución y acceso a las publicaciones, convocatorias y documentos de acceso público.
- Servicio de suscripción.

5.2.3. Licitación electrónica: Portal del Gestor

El Portal del Gestor tiene como objetivo la gestión de las publicaciones del expediente de contratación en la Plataforma de Contratación (PdC), así como habilitar los trámites para interactuar electrónicamente con el licitador a través del Portal de Licitación electrónica. Además, permite la recepción y apertura de la documentación presentada por los licitadores, las comunicaciones electrónicas con estos, etc.

Permite gestionar todas las diferentes publicaciones que se realizan en la Plataforma de Contratación (anuncios de convocatoria de licitación, de adjudicación, de formalizaciones...).

Además, el Portal del Gestor pone a disposición de terceros sistemas (como es el caso de ERIS G3) una completa API de servicios web para que puedan integrarse con todas las funcionalidades ofrecidas, permitiendo desde la creación de un expediente hasta la publicidad de este en todas sus diferentes fases en la Plataforma de Contratación.

Funcionalidades que abarca el Portal del Gestor:

- Gestión de expedientes. Con el cambio de paradigma, todo queda orientado al expediente y su gestión y no a los anuncios (estos son un elemento más del propio expediente).
- Enriquecimiento de la información disponible al incorporar numerosos campos, como, por ejemplo, los lotes. Esta información queda organizada dentro del expediente y totalmente localizable teniendo en cuenta además la fase de vida en la que se encuentre el expediente.
- Ayuda continua al gestor a la hora de realizar la publicación en la PdC. El Portal del Gestor incorpora un sistema para la validación de campos y reglas de negocio orientado a ayudar lo máximo posible en el proceso de publicación de anuncios.
- Gestión de órganos y mesas de contratación. Gestión de aperturas de sobres y calificación de ofertas. Gestión de comunicaciones entre la Administración y los licitadores.
- Seguridad. Se garantiza en todo momento la seguridad, confidencialidad y autenticidad de los documentos presentados por los licitadores, estando estos cifrados desde su presentación hasta su apertura, siendo además la clave de cifrado única para cada licitación. Se mantiene una trazabilidad y auditoría de todas las acciones por las que pasan las ofertas presentadas.
- Integración con Registro de Contratos. Haciendo uso de los servicios ofrecidos por RC, se posibilita desde el Portal del Gestor la gestión de inscripciones para el conjunto de organismos que remiten los datos de contratos por Central de Información.
- Interacción con PLASCP de forma que de forma periódica se generan ficheros ATOM con información agregada para su consulta.



Se describe en la siguiente figura el sistema, sus módulos y sus relaciones con otros sistemas:

Un Proceso Fluido y Conectado para Gestores y Licitadores



5.2.4. Licitación electrónica: Portal de Licitación Electrónica

En lo que respecta al Portal de Licitación electrónica, el sistema da soporte a las relaciones electrónicas con los operadores económicos durante los procesos de licitación y formalización de los contratos (Portal de Licitación Electrónica, <https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/>). Facilita a los órganos de contratación la convocatoria y gestión de los procesos y a los operadores económicos la presentación y gestión de sus propuestas hasta la formalización del correspondiente contrato, y la comunicación bidireccional entre ambos, todo por medios electrónicos.

El Portal permite llevar a cabo la preparación y presentación de ofertas por el licitador de forma telemática, así como la custodia electrónica de las mismas por el sistema mientras se está trabajando en ellas.

La preparación y presentación de una oferta por los licitadores puede responder a la publicación de la convocatoria de una licitación o bien, en el caso de procedimientos por invitación, resultar de la recepción de una solicitud de oferta por parte del órgano de contratación.

El licitador podrá tanto hacer búsquedas de nuevas licitaciones electrónicas, como para la preparación de la documentación que componen las ofertas y su correspondiente presentación.

Las características principales del Portal son:

- Interfaz orientada a los licitadores, adjudicatarios y contratistas, usable, sencilla y con asistencia guiada en todo el proceso de presentación de ofertas y demás documentación necesaria.
- Canal de comunicación de los licitadores con la Junta de Andalucía de forma electrónica en los expedientes de contratación.
- Trazabilidad de todas las acciones realizadas durante el proceso de presentación.
- Garantías de confidencialidad e integridad en el proceso de presentación de ofertas.
- Presentación de ofertas y solicitudes de participación.
- Presentación de subsanaciones, aclaraciones, mejoras, informes de baja temeraria, documentación previa, participar en las subastas electrónicas.
- Presentación en dos fases con huella digital.

5.2.5. Registro de Contratos

El Registro de Contratos es un almacén de información separado del expediente de contratación que contiene los datos básicos de los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía y de



sus entidades instrumentales y vinculadas, junto con los datos esenciales de las incidencias en la ejecución del contrato como son las prórrogas, modificaciones, variaciones de plazos o de precio, cesiones o la extinción del contrato.

El Registro de Contratos es único y constituye la base de información sobre la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales públicas y privadas, y consorcios.

Se ha creado un nuevo Registro de Contratos, único e integrado, que dispone de un visor público

Registro de Contratos

Almacena datos básicos, modificaciones, prórrogas, e incidencias de todos los contratos formalizados. Permite generar la Memoria Anual, confeccionar estadísticas y remitir información a la Cámara de Cuentas y al Registro estatal.

Título del contrato: Construcción Nuevo Hospital...

Estado del contrato: Formalizado
Número de inscripción: 2024/RC/00123

Modificaciones Subcontratación Prórrogas Incidencias

Visor Público de Contratos

Habilita el acceso público al Registro, permitiendo la consulta de todos los contratos inscritos desde 2023. Ofrece búsquedas avanzadas por múltiples criterios y acceso directo a la documentación del expediente.

Buscar contratos, empresas...

Identificador de Contrato Objeto de Contrato Procedimiento de adjudicación

Tiene como sustento normativo la Instrucción conjunta 2/2022, de la Agencia Digital de Andalucía y la Dirección General de Contratación, sobre la implantación del nuevo sistema de información que da soporte al registro de contratos unificado de la Junta de Andalucía en entidades con contabilidad presupuestaria y la Resolución de 15 de enero de 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

En el Registro quedan inscritos los datos básicos, así como modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos o precios, el importe final y la extinción de los contratos adjudicados.

El Registro de Contratos entró en producción en una primera fase en julio de 2022 (para organismos sin contabilidad presupuestaria) y una posterior segunda fase en enero de 2023 (organismos con contabilidad presupuestaria).

El Registro de Contratos tiene como objetivo facilitar el desarrollo de las siguientes funciones:

- Inscripción de los datos relativos a los contratos.
- Elaborar la Memoria anual sobre la contratación pública efectuada por el sector público andaluz.
- Confeccionar estadísticas de los contratos administrativos, privados y patrimoniales, realizados por la Administración Andaluza.
- Suministrar información a los órganos de contratación.
- Remitir información de los contratos celebrados por el sector público andaluz a la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público del Estado, para su inscripción, los datos básicos de los contratos adjudicados.

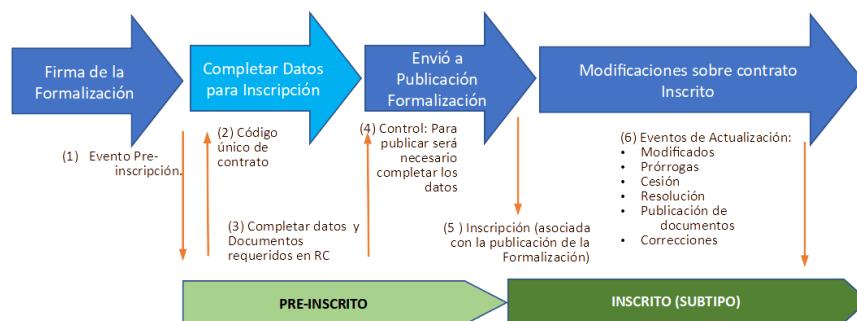
Para cubrir estos objetivos se ha desarrollado un módulo web orientado a los órganos de contratación y administradores funcionales con las siguientes funcionalidades:



- Consulta y gestión del Registro de Contratos, tanto para los órganos gestores como para los responsables funcionales.
- Gestión de inscripciones en el Registro de Contratos, a partir de los contratos formalizados en el Portal del Gestor.
- Funcionalidades de administración para el mantenimiento de las tablas maestras necesarias en el Registro de Contratos.

Gestión de inscripciones desde el Portal del Gestor (PDG)

Estados del contrato



El módulo permite a los responsables funcionales de la Dirección General de Contratación realizar las siguientes acciones:

- Consulta de los contratos inscritos sobre el conjunto de todos los órganos de contratación.
- Exportación de resultados en formato CSV/Excel.
- Generación y exportación del XML de declaración de contratos para su remisión al Registro Telemático de Contratos.
- Generación y exportación del XML de declaración de modificaciones, resoluciones o finalizaciones de contratos para su remisión al Registro Telemático de Contratos.
- Configuración de reglas de validación sobre datos de contratos (Drools).

Además, existe una capa de servicios web para permitir la gestión de inscripciones desde el Portal del Gestor. Esta integración se ha realizado para permitir la gestión de inscripciones para el conjunto de organismos que remiten los datos de contratos por Central de Información.

5.2.6. Visor Público de Contratos

Con el objetivo de reforzar la transparencia y facilitar el acceso a la información contractual, se habilita el acceso público al nuevo sistema de información que da soporte al Registro de Contratos de la Junta de Andalucía.

Este sistema, integrado con la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, permite la consulta de todos los contratos formalizados e inscritos a partir del año 2023.

A través de este servicio, cualquier persona interesada podrá realizar búsquedas avanzadas por múltiples criterios, incluyendo fechas de modificaciones, prórrogas o resoluciones contractuales. Además, se ofrece un acceso directo a la publicación del contrato en la Plataforma de Contratación, donde se puede consultar la documentación publicada asociada al expediente.



Registro Público de Contratos de la Junta de Andalucía

Este buscador permite consultar los contratos inscritos, así como sus actualizaciones, en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía, conectado con la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, formalizados desde el año 2023

Buscador global

Búsqueda por todos los campos

Este buscador realizará búsquedas globales sobre los siguientes campos:
Órgano de contratación - Nº inscripción - Fecha inscripción - Objeto del contrato - Tipo de contrato - Procedimiento de adjudicación - Adjudicatario - Importe adjudicación - Fecha formalización

Formato para importes: 1000,00
Formato para fechas: DD/MM/YYYY

▼ Búsqueda avanzada

Buscador de Contratos

Identificador de Contrato:	Objeto de Contrato:
<input type="button" value="Buscar"/>	<input type="button" value="Buscar"/>
Número de expediente:	Número de inscripción:
<input type="button" value="Buscar"/>	<input type="button" value="Buscar"/>
Normativa aplicable:	Tipo de contrato:
<input type="button" value="Todas"/>	<input type="button" value="Todos"/>
Procedimiento de adjudicación:	Sistema de racionalización:
<input type="button" value="Todos"/>	<input type="button" value="Todos"/>

La URL es la siguiente: <https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/rc-front-publico/buscador-contratos>

5.2.7. Sistema de Contratación Centralizada

El sistema de Contratación Centralizada (en adelante SCC) busca facilitar la gestión de la racionalización de la contratación, homologación y compra centralizada, así como la gestión de los acuerdos marco, catálogo de bienes homologados y no homologados y sistemas dinámicos de contratación.

La puesta en marcha inicial del sistema SCC vino a sustituir el anterior Catálogo de Bienes Homologados (CBBHH) por un nuevo sistema sustentado en dos módulos interrelacionados:

- Maestro de Materiales de SAP (SAP MM). Se trata de un módulo del sistema GIRO ya descrito.
- Portal web de Contratación Centralizada en la Junta de Andalucía. Proporciona las interfaces web para la consulta de artículos y proveedores, además de presentar información y funcionalidades de utilidad variada. Se pretende que sea la vía de entrada para la realización de ofertas al Banco de Productos y Servicios y la presentación de ofertas al Catálogo de Bienes y Servicios Homologados. Consta de:
 - Interfaz web pública que ofrece servicios de consulta de información sobre el modelo de contratación centralizada de la Junta de Andalucía, acceso a los catálogos de suministros y servicios homologados y centralizados, consulta de empresas y otra información de interés (novedades, preguntas frecuentes, recursos, etc.).
 - Interfaz web privada destinada para los responsables funcionales y administradores TIC, que provee las funcionalidades de administración y de gestión de contenidos (recursos,



preguntas frecuentes, avisos, listas de distribución, etc.) que se difunden en la parte pública del sistema.

- Interfaz web pública con la Cesta de la Compra, destinada a los Gestores.
- Portal del Proveedor para tramitar la modificación de los bienes homologados por parte de las empresas adjudicatarias.

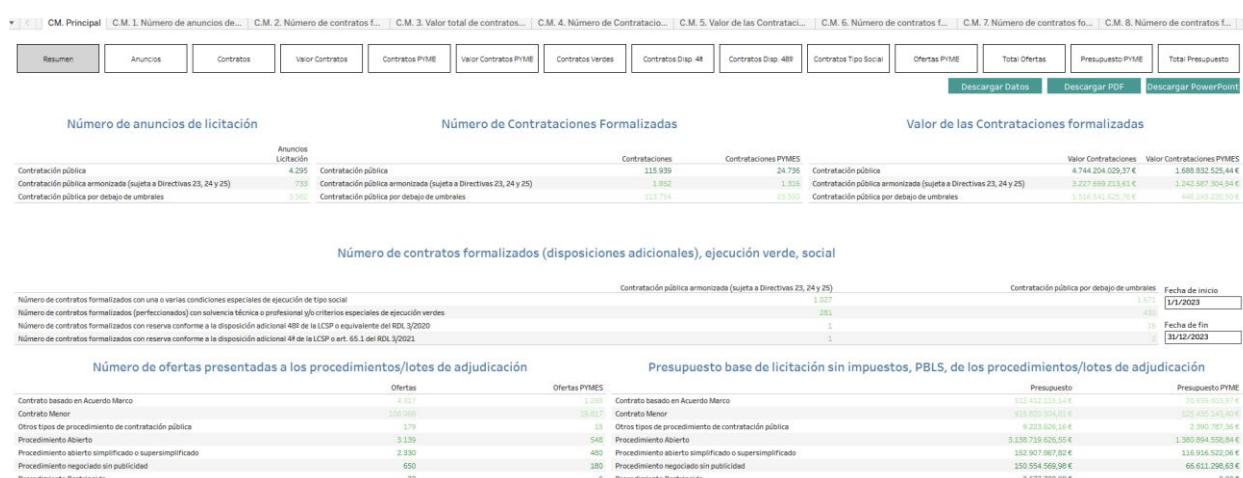
5.2.8. Portal de contratación centralizada o portal del Proveedor homologado

Puesto recientemente en producción, su objetivo es que los adjudicatarios presentes en los catálogos de bienes y servicios homologados puedan gestionar de manera ágil las modificaciones, sustituciones y descatalogaciones necesarias, con total seguridad jurídica.

El portal de licitación electrónica implementa un salto de credenciales, para que se inicie sesión automáticamente en el Portal del Proveedor, si así se desea.

5.3. Análisis de datos

La información estructurada de los diferentes sistemas de información se carga diariamente para poder analizarla y visualizarla gracias a cuadros de mando específicos, de los que aportamos un par de ejemplos.



Esta información permite generar informes y responder a las preguntas estratégicas de la organización:





6. PROVEEDORES DE DESARROLLO

La implantación del sistema integral descrito en esta candidatura ha sido sustentando por múltiples expedientes de contratación a lo largo del tiempo. La siguiente tabla muestra información relevante.

PROYECTO	CONTRATO	ADJUDICATARIO
GIRO	CONTR 2018 0000084422 Nuevos desarrollos, mantenimiento y soporte del sistema GIRO Importe de licitación (SIN IVA): 3.303.214,55 € Importe de licitación (CON IVA): 3.996.889,60 € Valor estimado: 7.927.714,92 €	Persona adjudicataria: AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA Fecha de adjudicación: 04/04/2019
GIRO	CONTR 2022 0000927317 NUEVOS DESARROLLOS, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SISTEMA GIRO) Y DEL SISTEMA DE RELACIÓN ELECTRÓNICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (SiREC) – Lote 1 Importe lote (sin IVA): 1.373.609,60 € Importe lote (con IVA): 1.662.067,62 € Valor estimado: 3.021.941,12 €	Persona adjudicataria: AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA Fecha de adjudicación: 02/06/2023 Fecha de formalización: 19/07/2023
SiREC	CONTR 2022 0000927317 NUEVOS DESARROLLOS, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SISTEMA GIRO) Y DEL SISTEMA DE RELACIÓN ELECTRÓNICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (SiREC) – Lote 2 Importe lote (sin IVA): 401.526,40 € Importe lote (con IVA): 485.846,94 € Valor estimado: 883.358,08 €	Persona adjudicataria: UTE Guadaltel S.A. y Ayesa Advanced Technologies S.A Fecha de adjudicación: 02/06/2023 Fecha de formalización: 01/09/2023
GIRO + SIREC	CONTR-2025-303684 Contrato de transformación y consolidación del sistema de gastos de la Junta de Andalucía Importe de licitación (IVA excluido): 11.575.114,70 € Importe de licitación (IVA incluido): 14.005.888,68 € Valor estimado del contrato: 27.780.275,28 €* <i>*Téngase en cuenta que la licitación no se limita a la contratación pública</i>	Actualmente la licitación se encuentra en fase de evaluación de ofertas





7. NORMATIVA

Los beneficios de la implantación de herramientas tecnológicas que normalicen y agilicen la contratación administrativa no serían completos sin normativa que le diera sustento jurídico. Sucesivos elementos normativos han dado carta de naturaleza a la contratación electrónica en el seno de la Junta de Andalucía.

Se describen algunos de dichos elementos normativos:



Tramitador ERIS-G3

Este sistema es una herramienta que permite la tramitación electrónica de los trámites administrativos.

- Resolución de 2 de marzo de 2018, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de la Dirección General de Patrimonio y de la Dirección General de Política Digital, por la que se extiende el uso del Sistema Informático ERIS-G3 a las Consejerías y entidad que se indican. Varias resoluciones, implantación faseada. Actualmente Consejerías, Agencias administrativa (excepto SAS), ARE, APES.
- Sección 1.^a Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación y Portal de licitación electrónica del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).
- Resolución de 15 de enero de 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).
- Capítulo IV del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados
- Instrucción conjunta 1/2022, de 15 de julio de 2022, de la Agencia Digital de Andalucía y la Dirección General de Contratación, sobre implantación de la nueva herramienta de soporte al Registro de Contratos de la Junta de Andalucía (1^a fase).
- Instrucción conjunta 2/2022, de la Agencia Digital de Andalucía y la Dirección General de Contratación, sobre la implantación del nuevo sistema de información que da soporte al Registro de Contratos unificado de la Junta de Andalucía en entidades con contabilidad presupuestaria (2^a fase)



Plataforma SiREC

Este sistema es una herramienta que permite la tramitación electrónica de los trámites administrativos.



Registro de Contratos

Este sistema es una herramienta que permite la tramitación electrónica de los trámites administrativos.

En la URL siguiente se puede consultar todas las referencias normativas en esta materia:
<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/gestion/regulacion/paginas/normativa-andalucia.html>



8. FORMACIÓN AL USUARIO

Un sistema de información que no facilite documentación, manuales y guías a sus usuarios está condenado al fracaso. La generación de estos elementos formativos es clave para la utilización adecuada de la plataforma y la satisfacción de los usuarios.

Descripción	Documento	Fecha
Guía Básica de la herramienta de publicidad para expedientes de Bandeja de Envíos-ERIS G3 en el sistema SIREC	PDF	18/11/2025
Guía de Indicadores Estadísticos en el expediente de contratación	PDF	16/09/2025
Guía Básica - Publicación Anuncio de cambio de operador económico (art. 98 y 214 LCSP)	PDF	16/09/2025
Guía básica para la gestión de actos de reapertura de sobre de ofertas previamente rechazadas	PDF	14/04/2025
Guía básica tramitación y consulta de expedientes de contratación en el sistema SIREC	PDF	14/04/2025
Guía para la gestión de sobres y actos electrónicos automáticamente en SIREC	PDF	31/01/2025
Guía para la gestión de miembros de los órganos de asistencia en SIREC	PDF	31/01/2025
Guía con las novedades funcionales del sistema SIREC-Portal del Gestor versión 3.2	PDF	09/05/2024
Guía de ayuda para la tramitación electrónica de procedimiento de adjudicación en dos fases : restringido, licitación con negociación o negociado sin publicidad con mención especial al Tramitador de Expedientes de Contratación Eris-G3 en GIRO (GEC)	PDF	08/03/2024
Guía Básica - Contrato Basado en acuerdo marco CON segunda licitación	PDF	01/12/2023
Guía Básica - Contrato Basado en acuerdo marco sin segunda licitación (BAM adjudicación directa)	PDF	01/12/2023
Comunicaciones a licitadores durante el plazo de presentación de ofertas en procedimientos con invitación electrónica	PDF	05/06/2023
Cambio Oferta a UTE y permitir la modificación del NIF/Razón social de la oferta presentada	PDF	05/06/2023
Procedimiento para la descarga de documentación en SIREC	PDF	26/04/2022
Introducción PdC SIREC	PDF	08/04/2022
Manual de usuario SIREC - Portal del Gestor	PDF	18/03/2021
Manual del Portal del Gestor SIREC - Contratos Basados	PDF	25/10/2021
Procedimiento de alta de usuario		
Descripción	Documento	Fecha
Nota informativa sobre la petición de usuarios/perfiles de SIREC – Portal del Gestor	PDF	30/08/2022
Protocolo creación de usuarios SIREC	PDF	30/08/2022
Anexo responsable del perfil	PDF	30/08/2022
Anexo creación usuarios	PDF	30/08/2022
Registro de Contratos (RC02)		
Descripción	Documento	Fecha
Manual de Usuario. Ficha Contratos	PDF	02/04/2020
Registro Contratos. Sistema de información	PDF	22/05/2017
Registro de Contratos (RC02). Presentación curso	ZIP	16/10/2014
Registro de Contratos (RC02). Casos prácticos	PDF	04/09/2014

A la candidatura se aportan dos manuales de usuario, con el objetivo adicional de mostrar la coherencia e integración de los diversos elementos que se han venido describiendo:



- Guía básica del contrato menor con invitación electrónica.
- Guía básica de tramitación de Contratos basados en Acuerdo Marco mediante invitación electrónica a las empresas adheridas al acuerdo marco.



9. CONCLUSIONES

Aunque es indudable que la pandemia por la COVID-19 supuso el catalizador para acelerar la digitalización de la Administración, la solución integral que describimos en esta candidatura arrancó antes del 2018 como respuesta a las directiva y posteriormente a la LCSP, y ha sido el resultado de la inclusión incremental de nuevas aplicaciones y componentes tecnológicos para satisfacer las necesidades no cubiertas en cada momento, adaptándose en base a las prioridades legales y técnicas de la organización.

En la actualidad el ecosistema de contratación electrónica de la Junta de Andalucía es una solución madura, absolutamente clave en la organización, en la que sus diferentes elementos funcionan coordinadamente, actualizándose funcional y tecnológicamente de manera independiente. Como ejemplo de esta actualización constante, en junio de 2025 se ha reemplazado, de manera transparente para el ciudadano y las empresas, la Plataforma de Contratación, herramienta clave de publicidad de las licitaciones públicas, por una nueva solución basada en tecnologías web actualizadas.

Además, durante 2025 han tenido lugar dos hitos importantes, al sumarse dos nuevos elementos que complementan a la solución integral y que completan la visión que arrancó en 2018:



Nos gustaría finalizar esta candidatura con dos elementos que, a nuestro juicio, resaltan la importancia de la solución integral de contratación electrónica que se ha implantado en la Junta de Andalucía:

Por un lado, como evidencia de la importancia y madurez del sistema SiREC en la contratación electrónica de la Junta de Andalucía, se transcribe el Resuelve primero de la Resolución de 15 de enero de 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

“Será obligatorio el uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) para los órganos de contratación [...] en la gestión de las relaciones electrónicas [...] en el ámbito de los siguientes procedimientos de contratación que se encuentran modelados en el sistema-modelados en el sistema: a) Abierto. b) Abierto simplificado ordinario. c) Abierto simplificado abreviado. d) Restringido. e) Licitación con negociación. f) Negociado sin publicidad. g) Contratos menores en los que se promueva la concurrencia...”

El ecosistema no es solo una herramienta; es la nueva forma oficial y obligatoria de gestionar la contratación pública en Andalucía.



Por otro lado, desde un punto de vista puramente numérico, el impacto del sistema a día de hoy:



Cerramos la candidatura no solo con el trabajo realizado sino con el compromiso institucional con el fortalecimiento de la contratación pública electrónica como herramienta de transformación, de buen gobierno y de servicio a la ciudadanía. Apostamos por la **TECNOLOGÍA QUE AGILIZA Y LA TRANPARENCIA QUE TRANSFORMA**.